

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2022-00294

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Recibo oficina registro 1008020257 C02, pdf.05, fl.5	\$18.000
Recibo oficina registro 1008000728 C02, pdf.05, fl.5	\$22.200
Recibo oficina registro 1008020256 C02, pdf.05, fl.6	\$33.800
Recibo oficina registro 1008020258 C02, pdf.05, fl.6	\$18.000
Agencias en derecho (C01, pdf.10)	\$11.890.164
Total costas	
ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS	\$11.982.164

Medellín, 24 de julio de 2023.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	JUAN DAVID ALVAREZ FORERO
RADICADO	050013103008-2022-00294-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
INTERLOCUTORIO	564

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)